


1
Al S.º Ministro de Estado
en el Departam. de Hacienda.

Dirección de Moneda.
Lima Abril 10. de 1826.

Lima Abril 10. de 1826.

Concédesele que se han re-
civido los sellos que expresa,
y que su costo se satisfaga
por la Tesorería de esa Casa, como un
gasto extraordinario, previniendo
que luego que se conclu-
yan los sellos de las cortes de
Arequipa y la Libertad, concluyan los sellos que restan, espresos se sirva decirme, si
es necesario hacer lo que
faltan en los Ministerios
de Estado

Acaba de entregarme el Falla mayor D.º Antonio
Davalos, dos sellos respectivos a la Corte Suprema de Justi-
cia y otro de la Corte Superior. Los para a N.º.º con
las muestras del gravado de cada uno, y entre tanto se
los fondos de la Casa, hacen el corto de esta obra, o si se
forma cuenta para que cubra su importe la Tesorería
General, que me parece lo mas llano para retirar par-
tidas extraordinarias en las cuentas de esta Casa, cuyo
modo por la naturaleza de su administración, es di-
verso en todo al comun de Hacienda.


P. O. & S. y
P. E. S. M. & N.
Caramora

Dios guarde a N.º.º.
W. Neochan

MH-06145
CAJ. 48
DOC. 136
FOL. 1



O.L. 145-695

Ho on id.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Main body of handwritten text, appearing as bleed-through from the reverse side. The text is dense and covers most of the left half of the page.

Handwritten text on the right side of the page, possibly a signature or a specific section of the document.

Handwritten text and signatures on the right side, including what appears to be a large signature.



0.1.142-142